



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CHOCONTÁ

Chocontá, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA
RADICACIÓN: 2021-00138-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: LIBIA PIRBAN GIL.

Visto el informe secretarial que obra en el PDF. No 0023 del expediente digital, y como quiera que la subrogación dada entre el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS y el ejecutante es de carácter legal (Archivos digitales 0019 al 0022, se dispone:

ACEPTAR la subrogación celebrada entre BANCO DE BOGOTA y el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, respecto del pagaré No. 555202802, por las sumas de dinero allí señalada.

Téngase al subrogatario como litisconsorte del demandante primigenio, quien recibe el proceso en el estado en que se encuentra.

Se reconoce personería al Dr. MAURICIO VIDAL ROMERO de la firma VIDAL BERNAL ASOCIADOS LTDA, como apoderado judicial de el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, en los términos y para los fines indicados en el poder a él conferido.

Notifíquese,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez
(2)

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e55a67651aae2649dc4e33a53d1a68875b90a827229f835a1313382b43f2b457**

Documento generado en 27/04/2023 03:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>